



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Teresita de Jesús Toro Pareja
Demandada:	Municipio de Medellín y Secretaria de Educación de Medellín
Radicado:	050013105002 2019 0000 700
Asunto:	Cúmplase y liquida costas
Link expediente	05001310500220190000700_J

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior que **CONFIRMÓ**, en el grado jurisdiccional de consulta la decisión emitida por este despacho.

Sin costas.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

Sin costas por liquidar en ambas instancias.

A handwritten signature in black ink, reading "Iván Darío Quiceno Vergara".

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Teresita de Jesús Toro Pareja
Demandada:	Municipio de Medellín y Secretaria de Educación de Medellín
Radicado:	050013105002 2019 0000 700
Asunto:	Cúmplase y liquida costas

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandante y demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica ***“ Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”***.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9af594bae4fb0b12251cae644979635fc70a5a6cc514e715af420e376f98db9**

Documento generado en 13/09/2022 02:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>